



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

002

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01772112-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la concesionaria del sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 25 de diciembre de 2021, como consecuencia de la prestación normal de los servicios en dicha fecha, día de franco de los trabajadores de la empresa.

Que la UTE manifestó que, dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó que es conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo al Art. 9 del Pliego de contratación, por lo que, siendo un caso "excepcional" imprevisto, la Municipalidad debería compensar los mayores costos, por ser un hecho fuera de la previsión de la contratista, extraordinario e inédito.

Que manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos setecientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con setenta y tres centavos (\$718.286,73)) por el día 25 de diciembre de 2021, monto erogado para la prestación normal y habitual del servicio que se solicitó a través de Orden de Servicio N° 1374 y N° 1420, por ser el día franco del personal. Aclarando en nota de cabecera que se entiende por día franco, al día de descanso que comprende el normal y habitual sábado turno noche y domingo turno mañana y tarde, como ocurrió el día 25 de diciembre de 2021.

Que la empresa informa además que, si bien la Municipalidad reconoció solo las tareas normales que se prestaron ese día, además deberá reconocer y pagar los mayores costos y adicionales que se erogaron efectivamente para la ejecución de los servicios ese día feriado, según la planilla adjunta.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

002

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 1374 de fecha 02/12/2021 y N° 1420 de fecha 16/12/2021 e informa que los servicios fueron prestados con normalidad el día 25 de diciembre de 2021.

Que la Asistente Contable de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático manifiesta que no existen objeciones que formular al cálculo efectuado por la empresa para la prestación de los referidos servicios.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A. – U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "... consideramos que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente."

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), por los servicios prestados el día 25 de diciembre de 2021 – Feriado Nacional y por ser día de franco del personal-, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$718.286,73), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°, originados en la normal prestación de los servicios para el día 25 de diciembre de 2021 feriado nacional y día franco para el personal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

002

Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplimentado, archivar.

Téc. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretaria de Hacienda

Mariano A. Granato
Secretario General

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación